

María Consuelo González García 👙 Secretaria de la Mesa de Contratación O 02/05/2024 🔻





SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE 8 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. Expte. 1227748F

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

(Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación n.º 10295, de 12 de septiembre de 2023)

- PROCEDIMIENTO ABIERTO
- TRAMITACIÓN: ORDINARIA
- CONTRATO: SERVICIOS
- VALOR ESTIMADO: 303.400 €
- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno
- APROBACIÓN: Acuerdo de fecha 26/02/2024
- FIN LICITACIÓN: 6/03/2024
- CRITERIOS: VARIOS CRITERIOS DE

ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER AUTOMÁTICO.

ACTA COMPROBACIÓN
SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
OFERTA MÁS VENTAJOSA.

CONSTITUCIÓN

Día y hora: 30 de abril de 2024 a las 12:30 horas. **Lugar:** Servicio de contratación y patrimonio.

Asistentes:

Presidente: D. José Pellitero Álvarez, Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales:

- Da. María Ángeles Fernández Cuadrado, Vicesecretaria de la Diputación de León.
- Da. M.a Pilar Ortega Jiménez, Interventora adjunta de la Diputación de León
- D. Manuel Jesús Mallo Sánchez, jefe del servicio de Juventud, acctal.
- > Secretaria: María Consuelo González García, Coordinadora de Procedimientos y Licitaciones del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de León.

Presentes todos los miembros de la Mesa de Contratación, la Secretaria informa de la petición formulada por el Jefe de Servicio de juventud en orden a la someter a examen y deliberación de la misma en relación con la justificación del carácter urgente y extraordinario de la sesión la comprobación de la subsanación de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y demás requisitos recogidos en el Pliego rector del contrato requerida a los licitadores propuestos como adjudicatarios, dada la necesidad de impulsar el procedimiento a la mayor celeridad posible.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa en los términos previstos en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación Nº 10.295, de 12 de septiembre de 2023, publicado en el perfil de contratante de la Diputación de León, en los términos del artículo 63.5 LCSP, una vez que los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, la celebración de sesión a fin de deliberar y adoptar el acuerdo que proceda en relación con el asunto



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



María Consuelo González García 💆 Secretaria de la Mesa de Contratación D 02/05/2024 👵





SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE 8 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. Expte. 1227748F

propuesto por el Jefe de servicio de juventud, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se exponen las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) que pudieran motivar su no intervención en este procedimiento así como de lo dispuesto en matera de conflicto de interés en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna al respecto.

RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen de actuación de la mesa de contratación es el previsto en:

- D.A.2º. apartado 7, artículo 326 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 10295, de 12 de septiembre de 2023.

ORDEN DEL DÍA

La sesión tiene por objeto el estudio de la subsanación de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y demás requisitos recogidos en el Pliego rector del contrato requerida a los licitadores propuestos como adjudicatarios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaria recuerda al resto de los asistentes que, en la anterior sesión de fecha 22 de abril, la mesa de contratación procedió a comprobar la documentación relativa a capacidad, solvencia y demás requisitos recogidos en el Pliego rector del contrato de las empresas propuestas como adjudicatarias, acordando lo siguiente:

PRIMERO.- Requerir a la empresa CUNDAYA OCIO S.L. para que acredite correctamente la solvencia económica y financiera (Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos) relativa a los lotes 1, 5 y 6, por los medios indicados en los pliegos, es decir, cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Conforme a modelos previstos en el plan general de contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en la cuenta anual de pérdidas y ganancias, se comprobará el requisito establecido para el volumen anual de negocios mediante la observación del importe consignado en la partida "Importe neto de la cifra de negocios" (epígrafe A) OPERACIONES CONTINUADAS; Subepígrafe1).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



María Consuelo González García 👸 📆 Secretaria de la Mesa de Contratación O 02/05/2024 😙





SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE 8 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. Expte. 1227748F

Los empresarios individuales no inscritos en Registro Mercantil acreditarán volumen anual de negocios mediante libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Este requisito podrá ser igualmente acreditado por medio de certificado del importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia Tributaria.

LOTES	SOLVENCIA ECONÓMICA	
1. C. AVENTURA MONTAÑA DE LEON	27.300,00 €	
5. C. NÁUTICO MONTAÑA DE LEÓN	.EÓN 29.700,00 €	
6. C. PLAYA EN GALICIA	23.250,00 €	

Debe acreditar también en cuanto a la adscripción de medios, tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños personales y materiales que pueda ocasionar el desarrollo de la actividad, con un riesgo asegurado por importe mínimo de 300.000 €, que se mantendrá en vigor durante toda la ejecución del contrato y su posible prórroga. Se acreditará mediante la aportación de copia de la póliza del seguro de RC, justificante del abono del recibo en vigor y declaración de continuidad cuando el período de vigencia sea inferior al de la ejecución.

SEGUNDO.- Requerir a las licitadoras GUHEKO SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, SL, VEINTYTRES DYO, SL y COROCOTTA OCIO, SL, la declaración responsable de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo, lo que se considera obligación esencial a efectos del contrato.

A la vista del requerimiento efectuado, las empresas presentan la siguiente documentación:

• Cundaya Ocio S.L. aportó las pólizas de los seguros de responsabilidad civil y accidentes números 8702644 y 81218849, respectivamente, así como los recibos de pago de los seguros del año 2024, y una declaración de vigencia de los seguros.

Asimismo, aporta dos certificados de la Agencia Tributaria de importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2021 y 2022, con unos importes de 178.869 y 132.272 € respectivamente.

• Las empresas Guheko S.L., VEINTYTRESS DYO S.L. y Corocotta Ocio, SL, aportan una declaración responsable de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales exigidos en los Pliegos, si bien en el caso de la mercantil VEINTYTRESS DYO S.L con un error material, mencionando Diputación de Palencia en vez de Diputación de León.

El jefe del servicio de juventud, en funciones, con fecha 29 de abril de 2024 informa que todas las empresas licitadoras han aportado la documentación de subsanación requerida, proponiendo la adjudicación del contrato a la mesa de Contratación

A la vista del citado informe y finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE**:

PRIMERO.- Declarar correcta la documentación de las licitadoras propuestas como adjudicatarias, así como la validez del acto licitatorio para la contratación de los Servicios de Organización, gestión y ejecución de los campamentos de verano para niños/as y jóvenes de 8 a 17 años, residentes en la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

María Consuelo González García 👸 📆 Secretaria de la Mesa de Contratación O 02/05/2024 👵





SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE 8 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. Expte. 1227748F

provincia de León, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático y cuyo órgano de Contratación es la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.-Excluir a las siguientes empresas por los siguientes motivos:

- CENTRO DE TURISMO RURAL LUGUEROS, S.L, en los lotes 1, 2 y 8 al no haber subsanado la documentación que le fue requerida, DEUC.
- COROCOTTA OCIO S.L., en el lote 8, Campamento de parques, arte, ciencia y playa, al no haber acreditado la disposición de las instalaciones para realizar la actividad.

TERCERO.- Clasificar las distintas proposiciones presentadas a los diferentes lotes, en orden decreciente de valoración, a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio Acctal de Juventud, de fecha 3 de marzo y de acuerdo con la ponderación establecida en el Pliego rector del contrato:

LC	TE	EMPRESA	
1.	Campamento de aventura en la montaña de León	CUNDAYA OCIO, S.L.	85,00
2.	Campamento de aventura en la montaña de León	GUHEKO SERVICIOS PARA EL	85,00
		TIEMPO DE OCIO S.L.	
3.	Campamento de aventura en el Bierzo	BIERZO NATURA, S.L.	90,00
4.	Campamento Náutico Montaña de León	VEINTYTRESS DYO, S.L.	80,00
		ARCO FORMACIÓN,	60,00
5.	Campamento Náutico en la Montaña de León	ANIMACIÓN Y JUVENTUD, S.L.	
		CUNDAYA OCIO, S.L.	85,00
6. Campamento Playa en Galicia	COROCOTTA OCIO, S.L.	70,02	
	CUNDAYA OCIO, S.L.	80,00	
7.	Campamento Surf Camp	COROCOTTA OCIO S.L.	85,00
8.	Campamentos de parques, arte, ciencia y playa	GUHEKO SERVICIOS PARA EL	75,00
		TIEMPO DE OCIO S.L.	

CUARTO.- Descartar a los siguientes licitadores al no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad-precio, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento:

- Lote 5, Arco Formación, Animación y Juventud, S.L.
- Lote 6, Corocotta Ocio, S.L.

QUINTO.- Adjudicar los siguientes lotes a las siguientes empresas por los importes que a continuación se indican:

- Lote 1, Campamento de aventura en la montaña de León, SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO S.L., N.I.F. B24552770, por un importe de 18.300,15 € (16.636,50 € + I.V.A.) y en los términos de su oferta.
- Lote 2, Campamento de aventura en la montaña de León, GUHEKO SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO SL, NIF: B24507147, por un importe de 19.393 € (17.630 + I.V.A.) y en los términos de su oferta.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



María Consuelo González García 🕳 Secretaria de la Mesa de Contratación O 02/05/2024 o





SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE 8 A 17 AÑOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. Expte. 1227748F

- Lote 3, Campamento de aventura en el Bierzo, BIERZO NATURA S.L., NIF: B24583957, por un importe de 19.649,00 € (17.862,73 + I.V.A.) y en los términos de su oferta.
- Lote 4, Campamento Náutico en la Montaña de León, VEINTYTRESS DYO S.L. NIF: B47725445, por un importe de 17.820 € (16.200 + I.V.A.) y en los términos de su oferta.
- Lote 5, Campamento Náutico en la Montaña de León, SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO SL, NIF: B24552770, por un importe de 20.667,35 € (18.788,50 € + I.V.A) y en los términos de su oferta.
- Lote 6, Campamento Playa Galicia, SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO SL, NIF: B24552770, por un importe de 16.501,10 € (15.001,00 € + I.V.A.) y en los términos de su oferta.
- Lote 7, Campamento Surf Camp, COROCOTTA OCIO S.L. NIF: B24707416 por un importe de 20.534,80 € (18.668,00 € + I.V.A.) y en los términos de su oferta.
- Lote 8, Campamento de parques, arte, ciencia y playa, GUHEKO SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO SL, NIF: B24507147 por un importe de 24.750,00 € (22.500 € + I.V.A.) y en los términos de su oferta.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

